



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 743-2014-GRA/PR**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2014-GRA/PR de fecha 10 de Marzo del 2014, se creó el Parque Industrial de la Micro, Pequeña Empresa-Yura como Proyecto Especial del Gobierno Regional de Arequipa con carácter de proyecto de interés regional sobre una extensión de 400 has y bajo la administración y disponibilidad del Gobierno Regional de Arequipa, asumiendo la titularidad, sostenibilidad, defensa y demás actos de protección legal en su primera etapa y posterior transferencia a las empresas privadas beneficiarias;

Que, la Gerencia Regional de la Producción ha recibido el Oficio N° 043-2014-AEMYPE-P.IYURA del 11 de julio del 2014 perfil denominado "Construcción del Parque Industrial de la Micro y Mediana Industria de Arequipa, para su evaluación correspondiente;

Que, por Oficio N° 300-2014-GRA-GRP-SGI y MYPE, se solicita soporte técnico con profesionales para evaluación de Perfil presentado por la Asociación de Empresarios de la Micro, Pequeña Empresa del Parque Industrial de Yura;

Que, vista la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica se ha determinado aceptar la propuesta del Abog° José Luis Orrego Chafloque;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Designar al Abog° José Luis Orrego Chafloque, como asesor de la comisión de Apoyo Técnico para la evaluación del perfil que debe presentar el Comité de Gestión Transitorio.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional Arequipa a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **SETIEMBRE** del Dos Mil Catorce

**REGÍSTRESE y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE